

En la Villa de Logrono y Aldea de Logrono, a las Capitanes de ella, a los
 dias once de Agosto de mil Setecientos Noventa y quatro años. Segun
 to el Consejo Tuitorio y Regimiento en sus Sabos Comucales como
 lo fueron de Otava y Contumbas de separacion para Logrono y Confesion las
 cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas cosas,
 de un y otra de una y otra comun, en las que el Sr. Gov. de
 Tuitoria Navarra y Capitan General de ella Sr. D. Carlos de Arce
 de Navarra que firmada en Cond. Juan de Canovas Nona Indio de
 sonoro de Comun, y estando Tuitor acordaron lo siguiente
 Se ha visto en este Ayuntamiento una declaracion dada por
 el Sr. D. Luis Barona, Teniente Coronel de Infanteria de Navarra
 Confesion de Sargento Mayor del Regimiento Provincial de
 Logrono, de el que es Coronel, de el Infanteria de D. Dujo Pareja
 sufra el dia de Ayer, sin de la dacion por la que por ende
 se haga saber, de un Recemplar de si ha o no en esta
 Ciudad de Cantabria Moros Alcazar, Pravia y otros lugares
 de el Reino de Logrono en los terminos que se pudiesen en esta
 declaracion con un efecto de las dadas y demas de el Reino
 de Logrono y de Navarra y de los Señores y Jueces de Navarra de
 ello damos fe

Secundo

[Signature]

m
 20
 1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20

